



Por el Sr. Alcalde, con fechas **9 y 15 de septiembre de 2016**, se ha dictado el siguiente Decreto:

**Nº. expte.: 2585/2016.-** Aprobado por Resolución de Alcaldía el expediente para la suscripción con un único proveedor de un acuerdo marco que servirá de base para la adjudicación de los correspondientes contratos derivados para el **"Suministro de libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso 2016-2017"**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Siendo único criterio de adjudicación el precio, que quedo establecido por el sistema de precios unitarios atendido el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo a una cuantía máxima de 208.972,98 € (IVA excluido)

Celebrados los distintos actos de apertura de los sobres con la documentación administrativa y las proposiciones económicas, efectuada la valoración correspondiente, por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2016, se desecho la proposición económica presentada por EUSKALGINTZA, S.L. y se excluyo a la compañía de la licitación por ofertar precios unitarios que sobrepasan los importes máximos por unidad que se especifican en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se consideró la oferta presentada por HECHOS Y DICHOS, S.C.L.

Cursadas las correspondientes notificaciones y efectuado requerimiento a la empresa indicada para que aportara la garantía definitiva, justificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentación complementaria.

Depositada la garantía definitiva, y hallándose conforme todo lo presentado.

Atendido lo establecido en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/Constitución Española, en el R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, así como en la DA 2ª, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el RD 817/2009 de 8 de mayo, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atendido el informe de la Técnico de Administración General y fiscalizado de conformidad por Intervención, RESUELVO:

- Declarar la validez del procedimiento.
- Suscribir con HECHOS Y DICHOS, S.C.L. el acuerdo marco que servirá de base para la adjudicación de los correspondientes contratos derivados para el **"Suministro de libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso 2016-2017"**, por un precio máximo de 164.008,61 (IVA excluido) atendidos los precios unitarios ofertados.
- El acuerdo marco se perfeccionará mediante su formalización.



Para proceder a la formalización, el suscriptor, deberá acreditar haber efectuado el pago de los gastos de publicación que ascienden a 205 €.

- Publicar la suscripción en el Perfil de Contratante con mención expresa del plazo de formalización.
- Publicar la formalización en el Perfil de Contratante y en el BOA (Sección correspondiente a la Provincia de Zaragoza).
- Notificar los acuerdos adoptados a todos los licitadores.
- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Responsable del Contrato.